

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35285 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en fecha 2 de septiembre de 2013 se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de liquidación de la mercantil Reig y Fuerte Consultores, S.L., con CIF n.º B-54350418, y domicilio social en C/ Pintor Lorenzo Casanova, n.º 15, 3.º E, Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3303, libro 0, folio 15 y hoja 113029 que se tramita en este Juzgado con el n.º 370/11-R. cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Se acuerda poner fin a la fase común.

2.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación

3.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

4.- Se declara la disolución de la mercantil concursada Reig y Fuerte Consultores, S.L., con CIF n.º B-54350418, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte

5.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

6.- Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de diez días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

Alicante, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051072-1